

**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.-** Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



**Firma del titular.-** LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00935/17

VALIDO HASTA:

22 de Noviembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **TARIMAS Y EMBALAJES BAJA CALIFORNIA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **TEB1303079MA**

|                                                                                                        |                                                   |                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>TARIMAS DE MADERA USADAS</b>                                   |                                                   | Unidad de medida: <b>Pieza</b>                 |
| <b>1</b>                                                                                               | Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus spp. | Cantidad: <b>30000</b>                         |
| Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |                                                   | Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA       |
| País de Origen: CANADA                                                                                 |                                                   | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):                                                 |                                                   | Destino fuera de México:                       |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: S7kO3exxcVZtCoDF7TZTE4LEkHL36HWliutwCnUqZhyVBww6imeSTG+bVhVeC5S7/0EBETnSmqO  
dJy6F+S/abtSA0ecOR84IZWISF7W21CZOKQeJpP1yVDvVjIEKmfq4a7s+WHUO1461Ozw7xtLDx/I  
qRR1vVetldR6Kp5YN6GovVIRdSQiOKZjcO+fQm8aOmCwpJLdFR7ujyUMuyCvEC+SyKydyHEi+v/  
mZdRmSPyBNijaaVx2Sc1IsG5F0HkH6mQTViDwvpXbbU0EWFnQzSS8v/7RoNHS6KYNIesVJ+pEy1B  
kGiFNWsXn5I0hYgM8zrdIVFLYtVpVim6seT0w==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                       | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|--------------------------------------------|-------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>26 de Mayo de 2017 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090000921]26/05/2017[10:11:10]TARIMAS Y EMBALAJES BAJA CALIFORNIA SA DE CV[TEB1303079MA]CARRETERA SAN LUIS A MEXICALI KM 1 [21930]MIGUEL ALEMAN[653-534-1188]BAJA CALIFORNIA[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ]VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][26/05/2017]22/11/2017 [Ciudad de México]Definitivos[Maderable].[TARIMAS DE MADERA USADAS]Pieza[1]44152099[Pino]Pinus spp.[30000]MEXICALI, SAN LUIS RIO COLORADO, TIJUANA[BAJA CALIFORNIA]CANADA[ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado]Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.[TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA]EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]